



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0516-2018-MPY

Yungay, **01 AGO. 2018**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00000208-2018, de fecha 09 de enero del 2018, Informe N° 0149-2018-MPY/GESTION DEL RIESGO/EGRD, de fecha 16 de julio del 2018, Informe N° 0258-2018-MPY/05.10, de fecha 23 de julio del 2018, Informe Legal N° 0174-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 26 de julio del 2018, Informe N° 0132-2018-MPY/05.20, de fecha 30 de julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY/A de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00000208-2018, de fecha 09 de enero del 2018, el señor Narcizo Leoncio Ventura Avelino, en su calidad de Teniente Gobernador del Centro Poblado de Punap solicita apoyo con tuberías, debido a que han colapsado afectando la infraestructura de la Institución Educativa N° 86748 "Jorge Basadre Grohman" de Punap;

Que, mediante Informe N° 149-2018-MPY/GESTION DEL RIESGO/EGRD, de fecha 16 de julio del 2018, el Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite la Ficha Técnica denominada: "Rehabilitación de Infraestructura de Riego del Centro Poblado de Punap, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay, afectada por temporada de lluvias periodo 2017-2018"; asimismo informa que se requiere de bienes y servicios para la ejecución de dicha actividad, por lo que el presupuesto total requerido asciende a la suma de S/ 19,134.11 (Diecinueve Mil Ciento Treinta y Cuatro con 11/100 Soles), precisando que existe el compromiso de los beneficiarios de asumir con mano de obra no calificada, cuyo monto equivale a la suma de S/ 2,069.35 (Dos Mil Sesenta y Nueve con 35/100 Soles); por lo que la Municipalidad asumiría con materiales, mano de obra





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0516-2018-MPY

calificada, gastos generales y otros, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 17,064.76 (Diecisiete Mil Sesenta y Cuatro con 76/100 Soles), para lo cual solicita factibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0258-2018-MPY/05.10, de fecha 23 de julio del 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Rehabilitación de Infraestructura de Riego del Centro Poblado de Punap, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay, afectada por temporada de lluvias periodo 2017-2018", precisando que revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 17,064.76 (Diecisiete Mil Sesenta y Cuatro con 76/100 Soles), como aporte de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe Legal N° 174-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 26 de julio del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad opina aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica denominada "Rehabilitación de Infraestructura de Riego del Centro Poblado de Punap, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay, afectada por temporada de lluvias periodo 2017-2018", cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 19,134.11 (Diecinueve Mil Ciento Treinta y Cuatro con 11/100 Soles), y como aporte de la Municipalidad, la suma de S/ 17,064.76 (Diecisiete Mil Sesenta y Cuatro con 76/100 Soles) y por parte de los beneficiarios la suma de S/ 2,069.35 (Dos Mil Sesenta y Nueve con 35/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0132-2018-MPY/05.20, de fecha 30 de julio del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica remite los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO DE PUNAP, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PERIODO 2017-2018", cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 19,134.11 (Diecinueve Mil Ciento Treinta y Cuatro con 11/100 Soles), precisando que el aporte de la Municipalidad es hasta por el monto de S/ 17,064.76 (Diecisiete Mil Sesenta y Cuatro con 76/100 Soles), y el aporte de los beneficiarios equivale a la suma de S/ 2,069.35 (Dos Mil Sesenta y Nueve con 35/100 Soles), con un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles, bajo la modalidad de Administración Directa. Se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0516-2018-MPY

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	0053	:	0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO.
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	01	:	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0068	:	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Producto / Proyecto	3000001	:	Acciones Comunes
Actividad	5005978	:	Atención Frente a Lluvias y Peligros Asociados
Función	10	:	Agropecuaria
División Funcional	036	:	Transporte Urbano
Grupo Funcional	0010	:	Infraestructura y Equipamiento
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres con los antecedentes originales, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martin Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

